

parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la correspondiente consignación.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica: Hacienda de olivar y tierra caliza llamada «Bodega de la Haza del Pontón», en término de Benaolan, al sitio y partido de la Dehesilla, Barrero y Boca del Cahaparral, con cabida o extensión superficial de 11 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas, tiene agua a pie, y una alberca; y dentro de dicha superficie un caserío, marcado con el número 15 de extramuros, que ocupa una extensión superficial de 142 metros cuadrados, compuesto de pisos bajo y alto, con varias habitaciones, cuadra y corral.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al número 967.

Tipo: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Ronda, 13 de marzo de 2000.—La Secretaría.—18.140.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya contra don Christian Verdú Solana y doña Mónica Fernández Botanch, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

En primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el próximo día 5 de julio y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 7 de septiembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0810000018011799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 7. Vivienda en la calle Gomera, número 2, barriada de los Merinales, de Sabadell, piso tercero en alto, puerta primera, izquierda del inmueble; de 77 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida y está compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería lavadero. Linda: Norte, proyección vertical del resto del solar no edificado destinado a jardín; sur, vivienda número 8, ubicada en esta misma planta y caja de la escalera; este, proyección vertical del pasaje interior, y oeste, proyección vertical de la calle Gomera. Cuota: 12,50 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell en el tomo 3.092, libro 1.016 Sabadell segunda, folio 55, finca número 16.859-N.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Christian Verdú Solana y doña Mónica Fernández Botanch de los señalamientos de subasta acordadas.

Sabadell, 8 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.715.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Lucía Machado Machado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra don Alfredo Padrón López, doña Lidia Rosa Rodríguez Suárez, doña Dolores Pérez Ramírez, don Narciso Reyes Martínez y Reidun Rygh Reyes; en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524/0000/18/0083/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8.402, tomo 679, libro 68, folio 213, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 16.805.642 pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

San Bartolomé de Tirajana, 9 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.456.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Saavedra Oliva, contra don Juan Manuel Saavedra Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 355 0000 18 0040 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-